



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202020001900

Obre en autos la valla instalada y la publicación del emplazamiento de los demandados.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda con el diligenciamiento de los Oficios librados con el auto admisorio, en particular el No. 020-344.

Inscrita la demanda, se ordenará el emplazamiento respectivo.

Por lo demás, se insta al apoderado para que en futuras oportunidades remita los memoriales desde la cuenta electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d1bca2e0883f6d5c804569b8de8567e33b596b17ffc35fa8ba6138a9130d779

Documento generado en 26/03/2021 04:33:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>